

LUNES, 23 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 162

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

ADMINISTRACIÓN 39/04

CVE-2010-12522 *Notificación de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Expte. 391005350592.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se notifica resolución de fecha 18.12.2009, dirigida a D/Dña. MARTA GARCÍA MANCEBO, con domicilio en la localidad de Santander, calle Lealtad, número 13, piso 4º (Gestyconsult L&G, S. C.) (CP: 39002), del siguiente tenor literal:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D/Dña. MARTA GARCÍA MANCEBO, con número de afiliación 391005350592 y N.I.F./N.I.E. 020195010K, con fecha 01.12.2009.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- * Base de Cotización: 833,40.
- * Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de diciembre de 2009.
- * Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Incluidos desde 01 de diciembre de 2009
- * Fecha de efectos del Alta: 01 de diciembre de 2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

OTROS DATOS

- * Actividad económica: 6910 Actividades jurídicas.
- * Revalorización automática de la Base de cotización: No elegida.
- * Entidad AT: 61 FREMAP.
- * Mujer reincorporada: Si.
- * Bonificación/Reducción de Cuotas:
 - Bonificación 100% cuota contingencias comunes sobre la base mínima del régimen especial.

El director de la Administración,
Pedro Bustamante Ruiz.

2010/12522

CVE-2010-12522